

|                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN                                    |
| NOMBRE DE LA COMISIÓN: Obras Públicas                                 |
| NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN: José Fernando Méndez Vindas |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ACTA DE REUNIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                           |
| NUMERO DE ACTA: COP-13-18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 20 de junio de 2018.       |
| ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 21 de junio de mayo de 2018. |
| HORA DE INICIO: 4:09 pm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | HORA DE FINALIZACIÓN: 6.25 pm                             |
| LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                           |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                           |
| AGENDA: <div><div>1. Ratificación del acta N° 12-18 de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018.</div><div>2. Expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".</div><div>3. Retomar la solicitud de desfogue pluvial para el supermercado Walmart</div><div>4. Oficio MSPH-AM-NI-114-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, sobre trámite brindado al acuerdo CM 213-18, referente a desfogue pluvial para futuro proyecto Condominio San Pablo.</div><div>5. Oficio MSPH-AM-NI-116-12018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-067-2018, sobre seguimiento al acuerdo municipal CM 264-18 con relación al diseño de puente sobre calle Gertrudis.</div><div>6. Exposición a cargo del Sr. Oscar Campos Garita, en relación a la cuantificación del costo de los pozos de la Urbanización Villa Adobe.</div></div> |                                                           |

|                                    |                                         |         |
|------------------------------------|-----------------------------------------|---------|
| MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN |                                         |         |
| CONVOCADOS                         | DEPENDENCIA                             | FIRMA   |
| José Fernando Méndez Vindas        | Regidor Municipal                       |         |
| Betty Castillo Ortiz               | Regidora Municipal                      |         |
| Julio Benavides Espinoza           | Regidor Municipal                       | Ausente |
| Hazel Aguirre Álvarez              | Regidora Municipal                      |         |
| Omar Sequeira Sequeira             | Regidor Suplente                        |         |
| María de los Ángeles Artavia       | Regidora Suplente                       | Ausente |
| Santiago Baizán Hidalgo            | Director de Desarrollo y Control Urbano |         |
| Allan Alfaro Arias                 | Sección de Infraestructura Privada      | Ausente |
| Oscar Campos Garita                | Sección de Infraestructura Pública      |         |
| Andrés Brenes Ovares               | Asesor                                  |         |

| MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN |                                                             |                                                                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVOCADOS                         | DEPENDENCIA                                                 | FIRMA                                                                               |
| David Zúñiga Arce                  | Vicealcalde Municipal                                       | Ausente                                                                             |
| Miguel Cortés Sánchez              | Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial | Ausente                                                                             |
| Daniela Azofeifa Sandoval          | Asesora                                                     | Ausente                                                                             |
| María José Esquivel Bogantes       | Asistente Secretaría Concejo Municipal                      |  |



**ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS N° 13-18**

ACTA DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO TRECE DIECIOCHO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECICOCHO, DANDO  
INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON NUEVE MINUTOS, CONTANDO  
CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

**Quien preside:**

José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

**Miembros de las Comisiones:**

Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

**Asesores:**

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente

Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública

Sr. Andrés Brenes Ovaras, Asistente Sección de Infraestructura Pública

Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Propietario

Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo y Control Urbano

Sra. María de los Ángeles Artavia, Regidora Suplente

**Ausentes:**

Sra. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesor

Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

Sr. Allan Alfaro Arias, Sección Infraestructura Privada

Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial

**Apoyo secretarial:**

Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría del Concejo Municipal

**Agenda**

1. Ratificación del acta N° 12-18 de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018.
2. Expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".
3. Retomar la solicitud de desfogue pluvial para el supermercado Walmart
4. Oficio MSPH-AM-NI-114-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, sobre trámite brindado al acuerdo CM 213-18, referente a desfogue pluvial para futuro proyecto Condominio San Pablo.
5. Oficio MSPH-AM-NI-116-12018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-067-2018, sobre seguimiento al acuerdo municipal CM 264-18 con relación al diseño de puente sobre calle Gertrudis.
6. Exposición a cargo del Sr. Oscar Campos Garita, en relación a la cuantificación del costo de los pozos de la Urbanización Villa Adobe.

**Tema primero:** Ratificación del acta N° 12-18 de la reunión celebrada el día 11 de junio de 2018.





La Sra. Betty Castillo Ortiz y el Sr. José Fernando Méndez Vindas, proceden a ratificar el acta mencionada.

**Tema segundo:** Expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".

Se procede con el análisis respectivo.

Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura al artículo N° 3, que versa de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 3.- Proyectos a ejecutar**

*Para la aplicación de las normas establecidas en la presente ley, se entenderán como proyectos prioritarios, los siguientes:*

1. Cañas- Limonal-Barraca
2. Circunvalación Norte
3. Ampliación y mejora de la autopista Florencio del Castillo
4. Tramo Hacienda Vieja - Garantías Sociales.
5. Ampliación tramo Pozuelo- Jardines del Recuerdo
6. Jardines del Recuerdo-Puente Pirro (Ruta 003)
7. San José- San Ramón (Ruta 1)
8. Bernardo Soto- Sifón (Ruta 35)
9. Intercambios Zapote, Guadalupe
10. Calle Blancos-Triángulo de la Solidaridad (039)
11. Santa Cecilia-Birmania (Ruta 004)
12. Ruta 32
13. Construcción de canal seco entre Parismina (costa atlántica norte) y Punta Descartes (Bahía Santa Elena en el Pacífico)
14. Tramo Palmar Norte-Paso Canoas
15. Intersecciones a desnivel en Taras y La Lima"

Sr. Oscar Campos menciona que dicho proyecto consiste en otorgar mayores facilidades de contratación administrativa.

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, se incorpora el Sr. Omar Sequeira Sequeira.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se debe eliminar el proyecto de la ampliación tramo Pozuelo-Jardines de Recuerdo, debido a que ya se ejecutó, además proponer adicionar el proyecto de la Ruta Nacional N° 05, considerando que es una prioridad de primer lugar del gobierno central y que CONAVI, ya posee los diseños respectivos. Agrega que es importante resaltar que cada ruta intervenida debe contar con su respectiva acera, esto de acuerdo a la Ley N° 7600 y su reglamento. Propone que se le recomiende al honorable Concejo Municipal, acoger parcialmente a favor dicho proyecto de ley con las observaciones planteadas anteriormente.

✓ Tanto la Sra. Betty Castillo Ortiz como el Sr. José Fernando Méndez Vindas, están de acuerdo.

Sr. José Fernando Méndez solicita que en el dictamen, se incluya el oficio remitido por el MOPT, referente a los pares viales de Santo Domingo y San Pablo de Heredia.

**Tema tercero:** Retomar la solicitud de desfogue pluvial para el supermercado Walmart





Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el criterio técnico N° MSPH-CU-IPUB-NI-068-2018, que versa de la siguiente manera:

11 de Junio del 2018.

Página N° 1 - OFICIO MSPH-CU-IPUB-NI-068-2018.

Señor

Bernardo Porras López

Alcalde Municipalidad San Pablo de Heredia.

Para ser trasladado al Honorable Concejo Municipal por este medio remito respuesta a Acuerdo del consejo Municipal 171-18 remitido mediante oficio MSPH-CM-ACUER 171-18 referente a solicitud aprobación de desfogue pluvial del proyecto de construcción del Supermercado WALMART que se pretende desarrollar en las propiedad descrita mediante plano catastro H-1661-1975, matrícula Numero 4-152228-000 ubicada en el distrito segundo Rincón de Sabanilla

Considerando que:

1. Se recibe documento sin número de oficio firmado por el Arq. Mario Rivas Ramírez, Coordinador de Permisos & Factibilidades WALMART que en representación de la señora Flory Benavides Esquivel representante legal de Rancho Arbes S. A. Cedula: 3-101-102813; solicitando la aprobación del visto bueno del desfogue pluvial para la construcción del Supermercado WALMART. Adjunto presenta Reporte de Consultoría Denominado ANÁLISIS HIDRÁULICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO WALMART. Elaborado por el Ing. Guy Vicenti Salazar. Carne IM-5097.
2. Que el inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en las coordenadas CRTM-05 E 487699.1, N1102915.9.



Figura N° 1. Ubicación del inmueble (Imagen tomada de la pagina 7 del Estudio Hidrológico denominada "Figura 4. Uso del suelo en fotografía aérea")

Página N° 2 - OFICIO MSPH-CU-IPUB-NI-068-2018.

3. Que todo proceso de desarrollo de proyecto comercial cambia el modelo de escurrimiento del agua de lluvia en el terreno, lo que produce reducción en el tiempo para que se formen los caudales máximos instantáneos (tiempo de concentración y tiempo al pico) y, principalmente y de forma negativa, se incremente sustancialmente el coeficiente de escorrentía, generando así caudales mayores que inciden en su capacidad para transportar el agua y por ende la provocación de inundaciones, deslizamientos, entre otros problemas ambientales.
4. Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, N°8488, contiene normativa fundamental para los procesos de ordenamiento del territorio, por lo que el municipio está



en la obligación de acatar sus disposiciones, principalmente sobre aquellas zonas inundable y zonas de protección de ríos y quebradas.

5. Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Ambiente, como política de esta Municipalidad es que todo desarrollo debe cumplir con las medidas precautorias para minimizar el aumento de escorrentía de las cuencas hidrográficas que son parte del territorio del cantón.
6. Para las obras de infraestructura en la vía pública se deberán pedir autorización escrita al MOPT si es Ruta Nacional o a la Municipalidad si corresponde a ruta cantonal (Art.30, Ley General de Caminos). Este requisito debe adjuntarse durante la presentación de los requisitos de la Licencia Municipal.
7. Las Obras que a construir dentro del derecho de vía público o privado deberán realizarse conforme lo dispuesto en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes CR-2010; el desarrollador deberá satisfacer integralmente los requerimientos como resultados de estudios de un laboratorio solicitados por las instituciones pertinentes.
8. Las medidas de mitigación deben ser las primeras obras ingenieriles que se construyan en proyecto, con el fin de que se pueda mitigar la escorrentía desde el principio de la etapa de construcción del proyecto. De no cumplirse esta condición la municipalidad realizará la clausura de cualquier obra diferente a esta, que se realice en el área del proyecto.
9. Con relación a los cálculos presentados. En el estudio Denominado ANÁLISIS HIDRÁULICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO WALMART. Elaborado por el Ing. Guy Vicenti Salazar. Carne IM-5097 se procedido a evaluar el aumento de escorrentía y la propuesta para las medidas de mitigación del proyecto Supermercado Walmart utilizando los siguientes parámetros.
  - 9.1 El área del proyecto es de 21.612 m<sup>2</sup>, y se considera un aporte externo de 3.100 m<sup>2</sup> de área de la ruta Nacional, para un total de 24.712 m<sup>2</sup>.
  - 9.2 Los cálculos de intensidad de lluvia y precipitación se presentan con referencia a la información meteorología de la Estación pluviométrica 84021 Aeropuerto en Alajuela con un periodo de retorno de 25 años.
  - 9.3 Para la estimación del número de curva CN(III) se consideró el caso en que los suelos se encuentran saturados y que tienen alto contenido de arcilla, lo que disminuye la capacidad de infiltración del terreno y aumenta la escorrentía.
  - 9.4 Los caudales calculados para el proyecto son de 0,292 m<sup>3</sup>/s sin proyecto y 0,619 m<sup>3</sup>/s para la condición con proyecto, asociados a un periodo de retorno de 25 años.
  - 9.5 Como medida de mitigación se propone la construcción de un tanque de amortiguamiento, el cual colectará todas las aguas pluviales provenientes de techos y calles, las de zonas verdes discurren naturalmente hacia el Río Bermúdez. Con la construcción del tanque de amortiguamiento, se pretende retener la diferencia del caudal en verde versus el caudal construido, más el 50% del caudal en verde del proyecto dicha medida de mitigación tendrá las medidas y características que se muestran según la siguiente tabla denominada Tabla 6. Características del Tanque de amortiguamiento (tomada de la página 12 del estudio Hidrológico).





Tabla 6. Características del Tanque de amortiguamiento

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Diámetro del tubo de salida: | 0,150 m |
| Longitud vertedor:           | 1,20 m  |
| H máxima tanque:             | 4,9 m   |
| Coefficiente orificio:       | 0,60    |
| Coefficiente vertedor:       | 1,65    |
| Intervalo tiempo:            | 15 min  |
| Altura del Vertedor          | 4 m     |
| Volumen de almacenamiento    | 560 m³  |
| Area del Tanque              | 140 m²  |

- 9.6 Se realiza la evacuación de las aguas pluviales mediante sistema de tuberías trabajando por gravedad hasta la interconexión con el Río Bermúdez mediante un desfogue y un disipador de energía para evitar socavar la rivera.
10. Que con el objeto de aclarar aspectos técnicos de Reporte de Consultoría Denominado ANÁLISIS HIDRÁULICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO WALMART se realizó reunión con la Ingeniera María Jesús Prieto Rodríguez Carne N° IC-14718 en representación de los desarrolladores.

RECOMENDACIONES.

- 10.1 Una vez revisado estudio Denominado ANÁLISIS HIDRÁULICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO WALMART. Elaborado por Ing. Guy Vicenti Salazar. Carne IM-5097 con relación a los parámetros utilizados para el de caculo caudal máximo antes y después del proyecto así como características de la medida de mitigación propuesta; este departamento no encuentra objeción para que el honorable Concejo Municipal proceda con la aprobación de solicitud de desfogue pluvial presentada.
- 10.2 La construcción del proyecto de construcción del Supermercado WALMART que se pretende realizar en el Distrito Segundo Rincón de Sabanilla, debe implementarse conforme a la normativa vigente especialmente en lo que respeta al retiro del Zona de protección del Rio Bermúdez.
- 10.3 Los diseños hidráulicos incluida la medida de mitigación con las respectivas memorias de cálculo deben presentarse en planos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica; con el objeto de que sea inscrita la responsabilidad profesional. Además de la aprobación de otras instituciones pertinentes.

Atte.

Ing. Oscar Vinicio Campos Garita.

Coordinador Departamento de Infraestructura Pública.

Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Copia – Inmuebles y Residencias Santa Cecilia de Pacotti S.A.

Archivo.

Sr. José Fernando Méndez consulta que aspectos técnicos tuvo que aclarar con la ingeniera del proyecto, a lo que el Sr. Oscar Campos indica que básicamente fue porque el caudal con proyecto y sin proyecto estaba dando una pequeña diferencia a los cálculos que realizó, lo cual no genera ningún cambio en la infraestructura del proyecto.

Sr. José Fernando Méndez menciona que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), remitió un oficio dirigido al Concejo Municipal, informando sobre la perforación de pozos en el sector de La Rinconada y el mapa refleja un



- 1 anillo de protección de 200 metros, por lo que le resalta la duda si un pozo perforado  
2 es igual a una naciente, ya que a un costado de la propiedad donde se desarrollará  
3 el supermercado, se encuentra un pozo que pertenece al AyA.
- 4 Sr. Santiago Baizán comenta que efectivamente el AyA tiene tres pozos en esa  
5 misma finca, los cuales también son utilizados para abastecer al cantón de San  
6 José. En cuanto al radio de protección de los pozos, señala que va dependiendo de  
7 su profundidad y en este caso sería aproximadamente 40 metros, sin embargo se  
8 debe analizar el mapa que se está haciendo referencia dicha institución.
- 9 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura del oficio N° PRE-UE-BCIE-2018-  
10 00514, que versa de la siguiente manera:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5617 - cmendieta@aya.go.cr

12 de junio del 2018

PRE-UE-BCIE-2018-00514

Bernardo Porras López

Alcalde Municipal

José Fernando Méndez Vindas

Concejo Municipal



**Ref:** Proyecto: Construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Noreste de San José línea II (Perforación de pozos exploratorios).

Estimado señor:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados consciente de la importancia de realizar acciones que solucionen los problemas identificados en de los sistemas de agua potable de nuestro país, está ejecutando las obras que forman parte del "Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón".

Dicho Programa realiza inversiones en obras de abastecimiento de agua potable en zonas prioritarias de todo el país; sustitución de redes de distribución, rehabilitación y mejoras en plantas de tratamiento de agua potable y cuenta con un proyecto de alcantarillado sanitario.

La ejecución de este programa brindará beneficio directo a un millón setecientos sesenta mil quinientos habitantes del país, realizando obras en un total de 19 ciudades, incluyendo 3 importantes localidades turísticas costeras.

Dentro de los Proyectos del Programa se encuentra el siguiente: "**Construcción de un sistema de agua potable para la Zona Noreste de San José línea II (Perforación de pozos exploratorios)**" el objetivo de estos estudios, es realizar dos perforaciones de exploración-producción en dos sitios específicos del Valle Central, con el fin de prospectar



las unidades hidrogeológicas que eventualmente podrían aportar recurso hídrico subterráneo para fines del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Específicamente, el Instituto requiere contratar estos servicios de exploración-producción de dos pozos en la provincia de Heredia, para el sistema de abastecimiento de agua potable de la Región Metropolitana.

El proyecto ya se encuentra adjudicado según se indica a continuación:

**Licitación N°:** 2017LA-0000041-PR1

**Empresa Adjudicada:** Hidrotica – Daho Pozos

**Monto Adjudicado:** ₡ 477,071,325.86

**Ubicación:** Santo Domingo de Heredia y San Pablo de Heredia.

Los estudios referentes a la ubicación y profundidad de los sitios de perforación se realizaron por el Área Funcional de Hidrogeología de la UEN Gestión Ambiental, a cargo de la M.Sc. Viviana Ramos Sánchez.

La inspección de las obras civiles se llevará a cabo por la Unidad Ejecutora AyA/BCIE la cual desarrolla el Programa de Abastecimiento, específicamente en la persona de la Ing. Cristina Mendieta Espinoza con quien se pueden comunicar en cualquier momento en caso de requerir mayor información referente a la construcción de la obra, al teléfono 2242-5617 o al correo electrónico [cmendieta@aya.go.cr](mailto:cmendieta@aya.go.cr).

Se agradece de antemano su colaboración,

Atentamente,

  
Cristina Mendieta Espinoza

Unidad Ejecutora BCIE



- C. Santiago Baizán Hidalgo, Dirección de Desarrollo Urbano  
María José González García, Unidad Ejecutora BCIE  
Mario Solís Castro, Unidad Ejecutora BCIE  
Héctor Feoli Boraschi, Unidad Ejecutora BCIE  
Archivo







## Pozo Barrio el Socorro

2 Menciona que tuvo la oportunidad de participar en una reunión con personeros de  
3 dicha institución y con la Unidad Ejecutora BCIE, donde se le informó que el BID  
4 obligatoriamente pide una regencia ambiental a dicho proyecto. Agrega que se le  
5 consultó acerca de los decibeles de sonido, por lo que los direcciono al reglamento  
6 que tiene el Ministerio de Salud, considerando que este cantón no cuenta con plan  
7 regulador y deben tomar en cuenta que al frente de la propiedad a desarrollar, se  
8 ubica un fraccionamiento de viviendas.

13 Sr. Santiago Baizán indica que se debe hacer la previsión de una calle de 10 metros.  
14 Además considera que se le debe dar una mayor revisión al proyecto mencionado.





- 1 Sr. José Fernando Méndez expresa que también les comentó acerca de la futura
- 2 calle pública que se realizará en el sector para que lo tomen en cuenta.
- 3 Sr. Andrés Brenes menciona que en topografía una naciente no se trata igual que
- 4 un pozo perforado, ya que tienen diferentes parámetros.
- 5 Sr. José Fernando Méndez indica que la Administración Municipal debe realizar la
- 6 aclaración ante el AyA, acerca del área de protección del pozo.
- 7 En cuanto a la solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un
- 8 Supermercado Walmart, propone que se le recomiende al Concejo Municipal, su
- 9 aprobación, haciendo la salvedad de la construcción de los pozos del AyA.
- 10 **Tema cuarto:** Oficio MSPH-AM-NI-114-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras
- 11 López, Alcalde Municipal, sobre trámite brindado al acuerdo CM 213-18, referente
- 12 a desfogue pluvial para futuro proyecto Condominio San Pablo.
- 13 Sr. Oscar Campos procede a dar lectura del criterio técnico N° MSPH-CU-IPUB-NI-
- 14 066-2018, que versa de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



OFICIO MSPH-CU-IPUB-NI-066-2018.

Señor

Bernardo Porras López

Alcalde Municipalidad San Pablo de Heredia.

Para ser trasladado al Honorable Concejo Municipal por este medio remito respuesta a Acuerdo del consejo Municipal 213-18 remitido mediante oficio MSPH-CM-ACUERDO 213-18 referente a la 5ª solicitud de desfogue pluvial del proyecto de condominio residencial que se pretende desarrollar en las propiedades descritas mediante planos catastro H-1183657-2007 y H 1798712-2015; se recibe documento firmado por el Ing. Johnny Núñez Sancho mediante el cual se adjunta Estudio Hidrológico CONDOMINIO SAN PABLO donde además solicita se proceda a la revisión y aprobación de las medidas propuestas para la realización del desfogue pluvial al sistema existente; a continuación las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante acuerdo CM-362-15 del 28 de setiembre 2015 el Concejo Municipal determina "Denegar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto denominado "Condominio Residencial Las Abejas". Ubicado en la propiedad con plano catastro H-1183657-2007 y H-1798712-2015. Mismo que se localiza 50 metros este de La Gasotica"
- II. Que el considerando 11 del acuerdo CM-362-15 contempla oficio OGVM-042-2015 con observaciones al Estudio Hidrológico adjuntado mediante nota N° GP-2015-218 del 28 de Junio 2015 firmada por el Ing. Johnny Núñez Sancho.
- III. Que en el primer estudio se trabaja con un periodo de retorno de 25 años y un tiempo de concentración de 20.73 minutos; que en el segundo estudio se trabaja con de retorno de 50 años y un tiempo de concentración de 12.83 minutos.
- IV. Que al comparar ambos estudios Hidrológicos se presentan algunas inconsistencias como la descrita en la siguiente tabla.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
[www.sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr)  
[vial@sanpablo.go.cr](mailto:vial@sanpablo.go.cr)





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Calculo del Caudal

|                             | 1° Informe  | 2° Informe  |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| Intensidad de lluvia        | 142         | 249,4       |
| Periodo de retorno          | 25 años     | 50 años     |
| Coefficiente de Escorrentia | 0,65        | 0,65        |
| Área                        | 85202,17    | 85202,17    |
| Caudal                      | 2,0853 m3/s | 2,0853 m3/s |
| Caudal                      | 2085,28 l/s | 2085,28 l/s |

|                     |             |             |
|---------------------|-------------|-------------|
| Caudal de la cuenca | 1,2771 m3/s | 1,2771 m3/s |
|---------------------|-------------|-------------|

- V. Que todo proceso de desarrollo habitacional cambia el modelo de escurrimiento del agua de lluvia en el terreno, lo que produce reducción en el tiempo para que se formen los caudales máximos instantáneos (tiempo de concentración y tiempo al pico) y, principalmente y de forma negativa, se incremente sustancialmente el coeficiente de escorrentía, generando así caudales mayores que inciden en su capacidad para transportar el agua y por ende la provocación de inundaciones, deslizamientos, entre otros problemas ambientales.
- VI. Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, N°8488, contiene normativa fundamental para los procesos de ordenamiento del territorio, por lo que el municipio está en la obligación de acatar sus disposiciones, principalmente sobre aquellas zonas inundable y zonas de protección de ríos y quebradas.
- VII. Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Ambiente, la Municipalidad pretende cumplir las medidas precautorias para minimizar el aumento de escorrentía de las cuencas hidrográficas que son parte del territorio del cantón.
- VIII. El desfogue que se pretende realizar por propiedad privada pluviales por medio de servidumbre pluvial será procedente únicamente cuando esta última esté formalmente constituida.
- IX. Para las obras de infraestructura en la vía pública se deberán pedir autorización escrita al MOPT si es Ruta Nacional o a la Municipalidad si corresponde a ruta cantonal (Art.30, Ley General de Caminos). Este requisito debe adjuntarse durante la presentación de los requisitos de la Licencia Municipal.
- X. Las Obras que a construir dentro del derecho de vía público o privado deberán realizarse conforme lo dispuesto en el Manual de Especificaciones Generales para La construcción de Carreteras y Puentes CR-2010; el desarrollador deberá presentar los resultados de Estudios de un Laboratorio acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA); lo anterior en coordinación con el Departamento de Infraestructura Pública.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
www.sanpablo.go.cr  
viai@sanpablo.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

- XI. Las medidas de mitigación deben ser las primeras obras ingenieriles que se construyan del proyecto, con el fin de que se pueda mitigar la escorrentía desde el principio de la etapa de construcción del proyecto. De no cumplirse esta condición la municipalidad realizará la clausura de cualquier obra diferente a esta, que se realice en el área del proyecto.
- XII. Que en el Estudio Hidrológico firmado por el Ing. Johnny Núñez Sancho en el punto denominado 3. Resumen; nuevamente en el segundo párrafo textualmente dice "Adicionalmente se considera la incorporación de una segunda laguna de retardo en la propiedad al sur del proyecto propiedad del señor Eloy González, cuya área es de 17652 m2, esta segunda laguna será considerada para el cálculo de desfogue y dimensionamiento de las tuberías a colocar y del análisis de la capacidad de las tuberías existentes sin embargo cabe aclarar que será construida cuando se pretenda el desarrollo de esta porción de terreno". Del texto anterior se deduce que el desarrollador del condominio pretende disponer del inmueble de otro propietario para proponer obras complementarias como parte de la propuesta de desfogue pluvial; por lo anterior cabe resaltar lo mencionado en el tercer párrafo del Oficio Gp-036-2018 suscrito por el Ing. Johnny Núñez Sancho textualmente dice "Dadas estas condiciones; se solicita nuevamente bajo los parámetros arbitrarios proporcionados la aprobación al estudio hidrológico que se adjunta con el fin de continuar con las negociaciones de las servidumbres y las mejoras requeridas aguas abajo del punto de desfogue para poder brindar las mejoras requeridas tanto por el desarrollador del condominio como por los actuales vecinos de la urbanización Mira flores"
- XIII. En la documentación se debe aportar el consentimiento del propietario registral de dicho Inmueble. Además para este departamento no procede el análisis para la construcción de un segundo embalse en la finca propiedad de señor Eloy González sin que exista una propuesta formal de desfogue del propietario, solicitud se debe satisfacer los requisitos correspondientes; entre los cuales destaca la presentación del diseño de sitio.
- XIV. Además en el párrafo tercero del punto denominado 3. Resumen; literalmente dice "Sobre la servidumbre al sur oeste de la propiedad se tiene una tubería de 400 mm instalada e interconectada al sistema existente, el estudio pretende definir las obras necesarias para la construcción del Condominio y las condiciones de funcionamiento de estas tuberías, así como la mejoras a realizar en la tubería que atraviesa la propiedad del Banco Popular antes de la intercesión al sistema municipal perteneciente a la Municipalidad de Heredia".
- XV. Las mejoras a que se refiere el inciso anterior no se presentan en el presente estudio.
- XVI. Con relación a los cálculos presentados en el inciso 6. Cálculo Hidráulico; utilizando los parámetros utilizados por el ingeniero Johnny Núñez Sancho; este departamento avalo los resultados presentados, solamente en lo que se refiere a los inmuebles en los que se presente desarrollar el proyecto. Tal y como se presentan en los siguientes cuadros.

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
[www.sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr)  
[vial@sanpablo.go.cr](mailto:vial@sanpablo.go.cr)





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| CALCULO DEL CAUDAL          |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| DESCRIPCIÓN                 | DATO                     |
| Intensidad de lluvia        | 249 mm                   |
| Periodo de Retorno          | 25 años                  |
| Coeficiente de Escorrentia. | 0,75                     |
| Area                        | 31.325,00 m <sup>2</sup> |
| CAUDAL CON PROYECTO         |                          |
| Caudal                      | 16.276 m <sup>3</sup> /s |
| CAUDAL SIN PROYECTO         |                          |
| Finca en verde              | 0.4340 m <sup>3</sup> /s |
| Incremento                  | 1.936 m <sup>3</sup> /s  |

EMBALSE DE RETENCIÓN

| EMBALSE DE RETENCIÓN          |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCIÓN                   | DATO                      |
| Tiempo de Concentración       | 12.74 Minutos             |
| Caudal Incremento             | 18.446 m <sup>3</sup> /s  |
| Volumen de Almacenamiento     | 14.101.335 m <sup>3</sup> |
| Dimenciones de Almacenamiento |                           |
| Largo                         | 40 m                      |
| ancho                         | 20 m                      |
| Hondo                         | 2 m                       |
| Total Almacenamiento          | 1600 m <sup>3</sup>       |

- XVII. Que en el Estudio Hidrológico firmado por el Ing. Johnny Núñez Sancho en el punto denominado 6.1 Caudal Neto aportado actualmente al sistema de desfogue oeste tubería existente; nuevamente en el segundo párrafo textualmente dice “ El sistema pluvial instalado de acuerdo a las condiciones hidráulicas analizadas y a levantamiento de topografía, se ha determinado que no presenta problemas de capacidad y por el contrario la reducción que causara la construcción de la laguna de retardo producirá un alivio adicional al sistema”
- XVIII. Lo manifestado literalmente en el punto denominado 6.1 del Estudio Hidrológico en análisis se contradice con lo expuesto en el párrafo quinto de la página veintitrés que literalmente dice “ En el anexo # se muestran las áreas tributarias consideradas para el análisis y se muestra la ruta de tuberías existente; y se muestra el punto de la propiedad del banco popular sobre la cual será necesario realizar una mejora en las condiciones actuales que consiste básicamente en el cambio de las la tubería existente por una tubería de 1000mm y

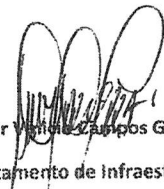
Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
www.sanpablo.go.cr  
viai@sanpablo.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

al eliminación de una caja de registro que representa un cuello para el caudal de desfogue actual bajo estas mejoras se tendría una salida libre y sin obstrucciones"

- XIX. Con relación al texto anterior confirma lo que bastante se ha analizado en sesiones de Comisión de Obras Públicas sobre los problemas de capacidad Hidráulica del sistema pluvial hacia la ruta Nacional 03 especialmente en el sector de urbanización Miraflores, Urbanización La Estrella y el paso por instalaciones del Banco Popular.
- XX. Que en el Estudio Hidrológico firmado por el Ing. Johnny Núñez Sancho se encuentran los siguientes puntos que deben mejorarse y corregirse en el informe:
- Se deben considerar las áreas tributarias al alcantarillado al cual conecta, para poder revisar si realmente las áreas que indica la tabla mostrada en los anexos, incluyen todas las áreas que deberían incluirse para determinar la capacidad disponible de los colectores pluviales involucrados.
  - Debe mostrar el detalle de la descarga e interconexión con el alcantarillado existente. Debe mostrar la forma como el vertedor y el orificio de descarga eventualmente se interconectan con el alcantarillado existente al cual pretende descargar.

Atte.

  
Ing. Oscar Vivero Campos Garita.

Coordinador Departamento de Infraestructura Pública.

Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Copia – Inmuebles y Residencias Santa Cecilia de Pacotti S.A.  
Archivo.Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (506) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
[www.sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr)  
[vial@sanpablo.go.cr](mailto:vial@sanpablo.go.cr)

1

2 Sr. Santiago Baizán comenta que en dos ocasiones se ha rechazado la solicitud de  
3 desfogue, dado que no cumple con los requisitos técnicos correspondientes, por lo  
4 que los acuerdos municipales relacionados con el tema al día de hoy se mantienen  
5 vigentes. Aclara que el desarrollador está gestionando únicamente la aprobación  
6 del estudio técnico por parte de la Sección de Infraestructura Pública para la compra  
7 de una servidumbre pluvial, por lo tanto al Concejo Municipal no le compete ejercer  
8 ninguna acción al respecto.

9 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho criterio técnico se remitió a esta  
10 Comisión para conocimiento, según lo dicta el acuerdo CM 308-18 que versa de la  
11 siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO MSPH-CM-ACUER-308-18

San Pablo de Heredia, 13 de junio de 2018

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.



14-06-2018  
11:160m  
JEB.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 24-18 CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL 2018 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-114-2018, de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-066-2018, sobre trámite brindado al acuerdo CM-213-18, referente a desfogue pluvial para futuro proyecto Condominio San Pablo

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo conocimiento.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 308-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

  
**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Secretaría Concejo Municipal- Teléfono: 2238-2127/ Fax 2280-2150 Apartado postal 96-3019.  
[www.sanpablo.go.cr/concejo@sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr/concejo@sanpablo.go.cr)

1

2 Externa que comparte totalmente la posición del Arq. Santiago Baizán, por lo tanto  
3 la Sección de Infraestructura Pública, será la responsable de comunicarle al  
4 desarrollador de manera formal lo que corresponda. Indica que al oficio citado se le  
5 debe agregar el acuerdo CM 354-16 que se refiere a la segunda denegatoria de la  
6 solicitud de desfogue pluvial para el desarrollo del proyecto denominado  
7 "Condominio Las Abejas".

8 Sr. Oscar Campos comenta que le gustaría que esta comisión avale dicho criterio  
9 técnico para posteriormente sea notificado al desarrollador.

10 Sr. José Fernando Méndez externa que no está de acuerdo que esta comisión se  
11 pronuncie al respecto, ya que es un tema meramente administrativo. En cuanto a la  
12 solicitud del desfogue, expresa que no existe se realizó el procedimiento respectivo  
13 para que sea conocido por el Concejo Municipal.

- 1 Sr. Oscar Campos menciona que el equipo técnico únicamente puede emitir  
2 recomendaciones, por lo que remitió el tema a esta Comisión para que la respuesta  
3 que se le brinde al suministrado sea mediante un dictamen.
- 4 Sr. Santiago Baizán reitera que una consulta dirigida a la Sección de Infraestructura  
5 Pública, por lo tanto es quien debe brindar la respuesta que corresponda.
- 6 **Tema quinto:** Oficio MSPH-AM-NI-116-12018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras  
7 López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-CU-IPUB-NI-067-2018,  
8 sobre seguimiento al acuerdo municipal CM 264-18 con relación al diseño de puente  
9 sobre calle Gertrudis.
- 10 Sr. Andrés Brenes procede a dar lectura del criterio técnico N° MSPH-CU-IPUB-NI-  
11 063-2018, que versa de la siguiente manera:

 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** 

San Pablo de Heredia, Lunes 11 de Junio del 2018.  
**PAGINA N° 1 - OFICIO MSPH-CU-IPUB-NI-063-2018.**

**Señor:**  
**Santiago Baizán Hidalgo**  
**Director de desarrollo Urbano**  
**Municipalidad de San Pablo de Heredia**  
**Presente.**

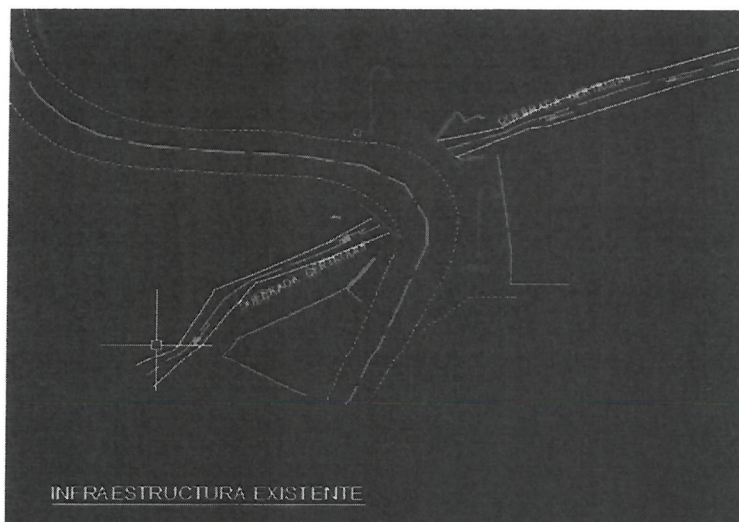
**Estimado Señor:**

11/6/2018  
3:51 pm

RECEBIDO  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
11 JUN 2018  
11:40 am

Por medio de la presente le saludo, con respecto a la solicitud de propuesta para el diseño del puente Gertrudis ubicado en el distrito N°2 Rincón de Sabanilla, 75 m este del actual desarrollo Altamira con el objetivo de realizar los trabajos necesarios para solucionar el difícil tránsito vehicular por dicho sector, por lo cual se incluye en el oficio los levantamientos realizados por el desarrollador y una propuesta grafica de los trabajos por realizar desde la perspectiva municipal.

**Situación Actual:**



Como se puede observar en la imagen del levantamiento, existe en el lugar un inadecuado radio de giro que provoca una invasión en los carriles tanto vehicular y de Transporte Público en el momento de transitar por el lugar, por lo cual se pretende solucionar la situación realizando una ampliación mediante un adecuado radio de giro y ampliación del puente.

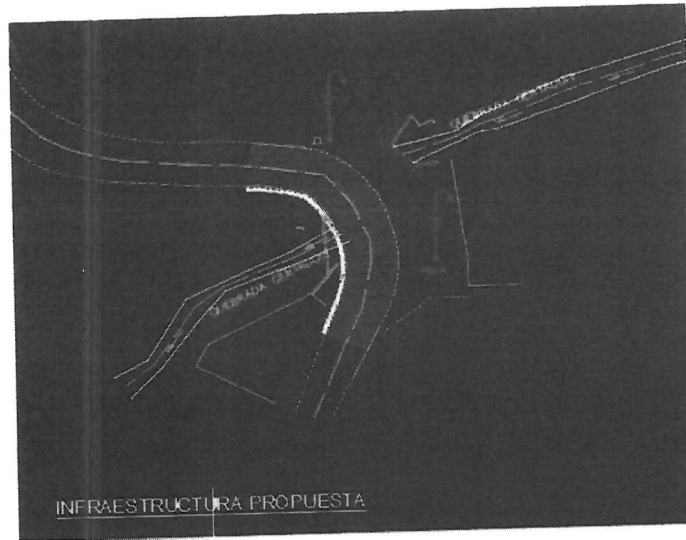




MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



**Propuesta del Desarrollador:**



La propuesta realizada por el desarrollador plantea la eliminacion de estructura del puente mejorando el radio de giro, utilizando un radio de 22 m, con una acera en boladizo la cual pretende reestablecer el paso peatonal; nos parece insuficiente debido al derecho de via existente comparado al de la infrestructura existente en el lugar, condicionado tambien a la reubicacion de los postes de tendido electrico asi como tambien el sistema pluvial de desfogue ubicada al margen derecho de la estructura del puente.

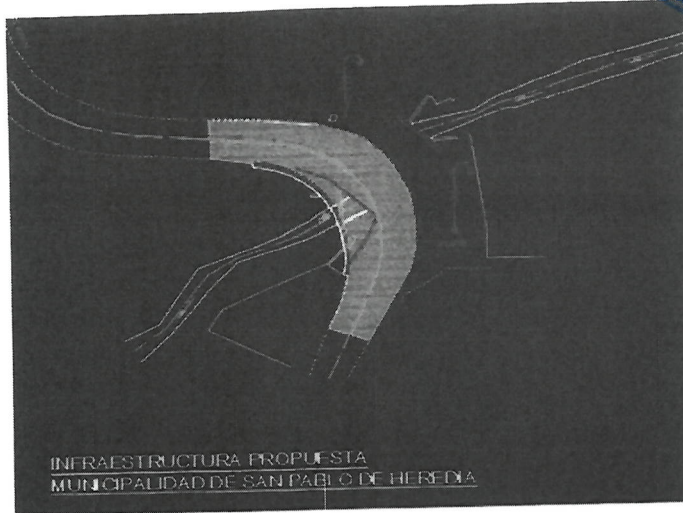




MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



**Propuesta Municipal:**



Las modificaciones realizadas por el Departamento de Infrestuctura Publica a la propuesta realizada por el desarrollador, plantea un nuevo radio de giro de 24 m el cual solucionaria el problema y apliaria la superficie de rodamiento en 1 m, todos los demas elementos sobre la estructura del puente se conservan.

Las anteriores imágenes representan la situacion actual y las propuestas en planta; el desarrollador debera presentar ante esta Municipalidad para su aprobacion el diseño estructural.

Se adjunta documento DWG con las modificaciones realizadas a la propuesta existente.

Atentamente.

*Ing. Oscar Vinicio Campos Garita.*  
Coordinador Departamento Infraestructura Pública.



C.c archivo

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte del Parque Central.  
Teléfono: (606) 2277-0743-Apartado postal 96-3019.  
[www.sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr)  
[vial@sanpablo.go.cr](mailto:vial@sanpablo.go.cr)

1

2 Sr. José Fernando Méndez indica que es importante que se presente el documento  
3 que se le notificó al desarrollador, ya que deberá dar respuesta en el plazo de ley,  
4 correspondiendo a diez días hábiles.

5 Sr. Oscar Campos señala que la carpeta asfáltica deberá confinarse, es decir  
6 construir un cordón de caño provisional.

7 Sr. Santiago Baizán comenta que este proyecto denominado "Condominio Altamira"  
8 también tiene pendiente la ampliación de la ruta de Calle Cordero, lo cual está sujeto  
9 a la expropiación de la intersección del aserradero murillo y dicho proceso es  
10 competencia de este gobierno local.

11 Sr. José Fernando Méndez indica que mediante el acuerdo municipal CM 18-17, se  
12 solicitó el expediente a la Administración Municipal para que posteriormente el  
13 Concejo Municipal realice la declaratoria de interés público, sin embargo a la fecha

1 no se ha recibido dicho insumo. Consulta si es necesario agregar algún otro criterio  
2 técnico.

3 Sr. Santiago Baizán menciona que el criterio técnico es el estudio vial realizado por  
4 la Ing. Natalia Marin, Consultora Vial.

5 Sr. José Fernando Méndez expresa que el próximo lunes propondrá ratificar el  
6 acuerdo citado con el fin de contar con dicha información en el menor tiempo  
7 posible.

8 **Tema sexto:** Exposición a cargo del Sr. Oscar Campos Garita, en relación a la  
9 cuantificación del costo de los pozos de la Urbanización Villa Adobe.

10 Este tema queda pendiente para la próxima semana, debido a que aún no se cuenta  
11 con dicha información.

12 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA  
13 VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA  
14 LA SESIÓN DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS NÚMERO TRECE  
15 DIECIOCHO.

16

17

18 Sr. José Fernando Méndez Vindas Sr. María José Esquivel Bogantes

19 Coord. de la Comisión de Obras Asistente Secretarí del Concejo Municipal

20

-----última línea-----

